I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000278

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 24 FEB. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/249/2011; el Memorándum Nº1000/027/2011 de la Dirección Jurídica; fotocopia del Memorándum N°401/022/2011 del Departamento de Abastecimiento; fotocopia de la Solicitud de Pedido Nº3575, N°3576, N°3588, N°3589, N°3590, N°3591, N°3595 y N°3609; fotocopia del Comprobante de Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico.cl N°324-626-L110; del Oficio Nº376 de 2010 de la Directora de la Escuela Joaquín Prieto Vial; fotocopia de la Orden de Imputación N°17215; del Certificado de Factibilidad de presupuestaria Nº043; fotocopia de la Orden de Compra N°324-2586-SE10; el Acta de la Comisión Económica de Compra N°54 de 2010; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo sostenido por la Comisión Económica de Compra según Acta N°51 de fecha 23 de noviembre de 2010.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN DOCENTE"** de fecha 10 de enero de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Empresa **Asesorías y Capacitación Facultas LTDA., R.U.T N°77.510.560-7,** representada legalmente por las señoras **ISABELLE DE TRENQUALYE HOWARD**, cédula de identidad N°5.501.707-7 y **MARIA VERONICA VIAL VIAL,** cédula de identidad N°5.711.255-7, para impartir los siguientes cursos de capacitación para docentes de la Escuela D-279 "Joaquín Prieto Vial":

CURSO	VALOR TOTAL ($)
Capacitación en Educación Matemática	1.800.000
Capacitación en Metodología y Evaluación en Matemática	2.000.000
Capacitación en Planificación	1.800.000
Capacitación en Método de Razonamiento Lógico Matemático	800.000
Capacitación Acompañamiento al Aula por Expertos	2.400.000
Capacitación en Planificación en Lenguaje	1.500.000
Capacitación en Apoyo y Monitoreo al Aula	6.000.000
Capacitación, Ciencias Naturales	1.600.000

2. Por dicho acto las señoras ISABELLE DE TRENQUALYE HOWARD y MARIA VERONICA VIAL VIAL, en representación de la Empresa Asesorías y Capacitación Docente LTDA, aceptan la contratación señalada en la cláusula precedente y se comprometen a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el contrato, anexos, cotización y oferta técnica y económica de la empresa adjudicada.

3. El precio de los servicios contratados asciende a la suma única y total ofertada de $17.900.000.- (diecisiete millones novecientos mil pesos) exenta de I.V.A., a pagar contra factura una vez terminada cada jornada de capacitación.

4. El Contrato regirá a contar del 28 Febrero y hasta el 31 de Julio de 2011 y se realizará en las dependencias de la Escuela D-279 "Joaquín Prieto Vial, comuna Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

3000278

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

5. El Inspector Técnico del presente Contrato será doña Maria Virginia Bustos Droguett, Directora de la Escuela D-279 "Joaquín Prieto Vial".

6. La empresa **ASESORIAS Y CAPACITACION FACULTAS LTDA.**, garantizará el fiel cumplimiento del Contrato, mediante Boleta de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos, por un monto igual al 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 30 días más que la fecha de término de la prestación del servicio.

6.1. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°0135216 del BANCOBICE por un monto de $1.790.000.- (un millón setecientos noventa mil pesos), con vencimiento el 30 de diciembre de 2011. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

7. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que las socias de la Empresa **ASESORIAS Y CAPACITACION FACULTAS LTDA.** son las señoras ISABELLE DE TRENQUALYE HOWARD y MARIA VERONICA VIAL VIAL con un 50% de participación en la sociedad, cada una.

8. Los demás deberes y obligaciones que las partes acordaron se encuentran contenidas en el Contrato que por este acto se aprueba el cual se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto derivado de la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 29.04.003-1 "SEP Años Anteriores Escuela "Joaquín Prieto Vial" del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/mnb.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Tesorería Municipal
Escuela Joaquín Prieto Vial
Contratista
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN DOCENTE

En Cerrillos, a 10 de Enero de 2011, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la empresa **ASESORÍAS Y CAPACITACIÓN FACULTAS LTDA.,** R.U.T. 77.510.560-7, representada legalmente por las señoras **ISABELLE DE TRENQUALYE HOWARD**, chilena, Profesora, cédula de identidad Nº5.501.707-7 y **MARÍA VERÓNICA VIAL VIAL**, chilena, Profesora, cédula de identidad Nº5.711.255-7, todas con domicilio en El Trovador 4820, oficina 515, de la comuna de Las Condes, teléfonos 215 25 16 – 292 94 76, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En conformidad con lo solicitado por el Departamento de Abastecimiento en el Memorándum Nº401/022/2011, de fecha 07 de Enero de 2011; Orden de Compra Nº324-2586-SE10 de fecha 23 de Noviembre de 2010; Orden de Imputación Nº017215; y, Solicitudes de Pedido Nº003575-003576-003588-003589-003590-003591-003609, todas de fecha 09 de Septiembre de 2010; y, ORD. Nº304 de fecha 15 de Octubre de 2010, evacuado por la Directora de la Escuela D-279 e I.T.O. del contrato, señora María Virginia Bustos Droguett que remite especificaciones técnicas de las capacitaciones que se contratan señalando número de docentes por curso de capacitación; don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** en la representación que inviste viene en contratar los servicios de la empresa **ASESORÍAS Y CAPACITACIÓN FACULTAS LTDA.,** debidamente representada por las señoras **ISABELLE DE TRENQUALYE HOWARD** y **MARÍA VERÓNICA VIAL VIAL,** para impartir en el marco de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP), los siguientes cursos de capacitación para docentes de la Escuela D-279 "Joaquín Prieto Vial":

CURSO	VALOR TOTAL ($)
Capacitación en Educación Matemática.	1.800.000.-
Capacitación en Metodología y Evaluación en Matemática.	2.000.000.-
Capacitación en Planificación.	1.800.000.-
Capacitación en Método de Razonamiento Lógico Matemático.	800.000.-
Capacitación Acompañamiento al Aula por Expertos.	2.400.000.-
Capacitación en Planificación en Lenguaje.	1.500.000.-
Capacitación en Apoyo y Monitoreo al Aula.	6.000.000.-
Capacitación, Ciencias Naturales.	1.600.000.-

SEGUNDO: Por el presente acto las señoras **ISABELLE DE TRENQUALYE HOWARD** y **MARÍA VERÓNICA VIAL VIAL**, en la representación que invisten, aceptan la contratación señalada en la cláusula precedente y se comprometen a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, cotización y oferta técnica y económica de la empresa adjudicada.

TERCERO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma única y total ofertada de $17.900.000.- (diecisiete millones novecientos mil pesos), exenta de I.V.A, a pagar contra factura una vez terminada cada jornada de capacitación.

CUARTO: El presente contrato, de acuerdo a lo informado por la Inspector Técnico, comprende el período entre el 28 de Febrero al 31 de Julio del año 2011, desarrollándose las capacitaciones en dependencias de la Escuela D-279 "Joaquín Prieto Vial".

QUINTO: El Inspector Técnico del presente contrato será doña María Virginia Bustos Droguett, Directora de la Escuela D-279 "Joaquín Prieto Vial".

SEXTO: La empresa **ASESORÍAS Y CAPACITACIÓN FACULTAS LTDA.** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos por un monto equivalente al 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 30 días más que la fecha de término de la prestación del servicio.

SÉPTIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que las socias de la empresa **ASESORÍAS Y CAPACITACIÓN FACULTAS LTDA.** son las señoras Isabelle de Trenqualye Howard y María Verónica Vial Vial con un 50% de participación en la sociedad, cada una.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando las señoras **ISABELLE DE TRENQUALYE HOWARD** y **MARÍA VERÓNICA VIAL VIAL,** en representación de la empresa **ASESORÍAS Y CAPACITACIÓN FACULTAS LTDA.,** haber recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

ASESORÍAS Y CAP. FACULTAS LTDA.
Representada por
ISABELLE DE TRENQUALYE HOWARD
C.I. 5.501.707-7

ASESORÍAS Y CAP. FACULTAS LTDA.
Representada por
MARÍA VERÓNICA VIAL VIAL
C.I. 5.711.255-7

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV